

CIRCULAR N° 110-2018

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Despachos Judiciales

ASUNTO: Obligatoriedad de las personas servidoras judiciales autorizadas, comunicar al Archivo Judicial el cambio de oficina cuando solicitan expedientes en condición de préstamo

FECHA: 31 de agosto de 2018

SE LES HACE SABER QUE:

Es responsabilidad de las personas servidoras judiciales autorizadas, comunicar al Archivo Judicial el cambio o traslado de oficina cuando solicita expedientes en condición de préstamo.

Desde este punto de vista la persona usuaria debe descargar el Formulario de autorización para el acceso de solicitud de expedientes y otros documentos que se localizan en la intranet (página del Archivo Judicial) y remitirla al correo oficial de Archivo Judicial archivo_judicial@Poder-Judicial.go.cr

Este cambio evita el envío erróneo de expedientes a otras oficinas que no son la de origen a la solicitud, provocando inconvenientes y atrasos injustificados a las personas usuarias de los diversos servicios judiciales.

Lo anterior a raíz del cambio de competencias que surgen debido a la reforma civil